RESOLUCION DECANAL Nº 373-2023-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 28 de agosto de 2023

Visto, la Solicitud con registro Nº 2314830 de fecha 02 de marzo de 2023, presentado por los bachilleres Joel Abet Ccasani Ruiz y Delfin Yaranga Vilcatoma, solicitando revisión y aprobación del Borrador de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, los solicitantes pertenecen a la Escuela Profesional de Economía, quienes han cumplido con presentar tres ejemplares del Borrador de Tesis: **"POLITICA MONETARIA Y EFECTO TRASPASO EN LAS OPERACIONES FINANCIERAS DE LAS EMPRESAS BANCARIAS Y NO BANCARIAS EN EL PERU, PERIODO 2007 - 2018".**

Que, mediante Memorando Múltiple Nº 059-2023-FCEAC-UNSCH, con fecha 17 de mayo de 2023 se nominó la Comisión de Revisión y Aprobación del Borrador de Tesis, integrado por los profesores: Narciso Marmanillo Pérez (Presidente), William Yupanqui Pillihuaman (Miembro) y Rudy Oswaldo Anyosa Chuchon (Miembro), a fin de que en un plazo no mayor a 15 días calendarios emitan un Dictamen;

Que, mediante el Dictamen S/N, con fecha 24 de agosto de 2023, la Comisión ha dictaminado aprobar por unanimidad el citado borrador de Tesis, con la firma de los tres integrantes, profesores: Narciso Marmanillo Pérez (Presidente), William Yupanqui Pillihuaman (Miembro) y Rudy Oswaldo Anyosa Chuchon (Miembro);

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR** el Borrador de Tesis **"POLITICA MONETARIA Y EFECTO TRASPASO EN LAS OPERACIONES FINANCIERAS DE LAS EMPRESAS BANCARIAS Y NO BANCARIAS EN EL PERU, PERIODO 2007 - 2018"**, presentado por los bachilleres Joel Abet Ccasani Ruiz y Delfin Yaranga Vilcatoma, para optar el Título Profesional de Economista.

Artículo 2º **RECONOCER** como asesor del referido Borrador de Tesis al Prof. Richard Atao Quispe.

Artículo 3° **AUTORIZAR** a los recurrentes la impresión del mencionado trabajo de tesis, debiendo tener en consideración las normas establecidas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía.

REGISTRESE, **COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



Distribución:
E.P. de Economía
Interesados.
Archivo.